

ACUERDO DE CONCEJO N°082-2022/MLV

La Victoria, 27 de diciembre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: en sesión ordinaria virtual de Concejo del 27 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme lo señala la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su Texto Único Ordenado así como las leyes anuales de Presupuesto.

Que, mediante Ley N. ° 31638, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”, publicado el 06 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales.

Que, por Directiva N.° 0002-2022-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N. ° 0005-2022-EF/50.01; establece disposiciones técnicas para los gobiernos locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto.

Que, conforme lo dispone el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF y artículo 47° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondientes;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto por unanimidad de los regidores asistentes a la sesión ordinaria de Concejo del 27 de diciembre de 2022, y con la dispensa y exoneración de la lectura del acta;



SE ACUERDA:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023 – PIA de la Municipalidad de La Victoria, ascendente a la suma de 124'679,681.00 (Ciento Veinticuatro Millones Seiscientos setenta y nueve Seiscientos ochenta y uno con 00/100 soles) para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Distribución por Fuente y Rubro de Financiamiento 2023

FUENTE Y RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO	%
1 Recursos Ordinarios	3,698,430.00	2.97%
00 Recursos Ordinarios	3,698,430.00	2.97%
2 Recursos Directamente Recaudados	65,972,851.00	52.91%
09 Recursos Directamente Recaudados	65,972,851.00	52.91%
5 Recursos Determinados	55,008,400	44.12%
07 Fondo de Compensación Municipal	10,932,419.00	8.77%
08 Impuestos Municipales	43,865,000.00	35.18%
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones	210,981.00	0.17%
TOTAL GENERAL	124,679,681.00	100%

Artículo 2°.- Fijar la distribución porcentual de la utilización del Fondo de Compensación Municipal –FONCOMUN- de la Municipalidad de La Victoria para el Año Fiscal 2023, siendo el 59% destinado para Gastos Corrientes y 41% destinado para Gastos de Capital, bajo responsabilidad teniendo el siguiente detalle:

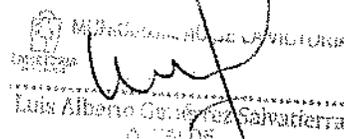
Distribución Porcentual del Fondo de Compensación Municipal 2023

CATEGORÍA DE GASTOS	MONTO	%
5. Gastos Corrientes	6,443,400.00	59%
6. Gastos Capital	4,489,019.00	41%
TOTAL GENERAL	8,801,810.00	100%

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas competentes de acuerdo a sus funciones el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
Josep Arturo Andújar Mesa


Municipalidad de La Victoria
Luis Albano González Salvatierra
ALCALDE